

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES,
DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 108

Sesión ordinaria No. 108

Fecha: viernes, 17 de junio de 2022

Hora: 10h00

Lugar: Aula Magna de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil.

Hora de Instalación: 10h33

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas, a las comunas y comunidades y solicita al señor Secretario se informe si hay comunicados que han ingresado a la Comisión.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Señor Presidente muy buenos días, estimados asambleístas muy buenas tardes, estimados comparecientes, muchas gracias muy buenas tardes. Comunico que existen dos documentos ingresados dentro de esta comisión, existe una solicitud para participar telemáticamente en la sesión 108 y 109 de la Comisión, suscrito por el As. Edgar Quezada, así como el correo electrónico emitido por el Presidente de la Asamblea Nacional y el Asambleísta Virgilio Saquicela, en donde se informa justamente de las actividades que serán realizadas el 14 de junio de 2022, hasta la fecha el 17 de junio de 2022, de forma telemática, hasta aquí los documentos señor Presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias señor Secretario, vamos a antes de constatar el Quorum, a dar paso a la compañera As. Victoria Desintonio, quién es Vicepresidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales, y As. Por el Guayas que nos pueda extender un saludo.

Interviene la As. Victoria Desintonio:

Gracias Presidente, buenos días compañeros y compañeras para mí es un gusto que la Comisión pueda venir a territorio pueda estar en la ciudad de Guayaquil, entender que significa un código que representa la interculturalidad de las comunas, que representa a los indígenas, que representa a nuestros pueblos, afrodescendientes, montubios, campesinos, cholos, ha sido un poco de aprender en esta lógica como parte de la asamblea, hemos recibido muchas observaciones y hemos recibido a muchos compañeros y compañeras, que nos han hecho entender que en la diversidad que vive el país y aunque nosotros nos regalamos una Constitución en el 2008, nos falta mucho por cambiar, que si viene cierto nosotros estamos construyendo un código, que puede generar esta integración o esa

visibilidad, quiero hacer un reto mayor y este reto mayor lo vamos a asumir, porque esta es una deuda histórica que tenemos, la asamblea puede pagar esta deuda histórica con los pueblos del Ecuador, porque hablar de comunas no solamente es hablar también de una diversidad, que existe comunas en la sierra, existen comunas en la costa, en la región insular y en la Amazonía, pero los pueblos pasan exactamente lo mismo y en esa diversidad yo me siento muy agradecida de que en este momento en la ciudad de Guayaquil, se encuentran compañeros afrodescendientes, que se encuentran compañeros representantes de comunas que nos puedan dar su visión, quiero decirles que en este momento nosotros estamos totalmente abiertos a desaprender a poder ser una esponja y poder absorber cada una de sus inquietudes y que así como nosotros nos regalamos una constitución del año 2008, en donde la mayoría de ecuatorianos sentimos que una letra aunque sea una letra o una palabra la pusimos y la plasmamos, este código tiene que sentir de la misma manera de los pueblos y nacionalidades de cada rincón de la patria, así que gracias presidente por trasladar la Comisión a la ciudad de Guayaquil, y gracias a ustedes por estar aquí, venimos nosotros insisto a desaprender en este momento y poder absorber cada una de sus inquietudes y que este código sea hecho en territorio, muchas gracias.

Gracias As. Victoria Desintonio, por favor señor Secretario procedamos a constatar el quorum

Interviene el señor Secretario, con la autorización del señor Presidente, procede con la Constatación del Quórum de la siguiente manera:

Constatación de Quórum

ASAMBLEISTA	FIRMA	HORA	OBSERVACIÓN
As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X		
As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X		
As. Gruber Zambrano	X		
As. Edgar Quezada	X		
As. Mario Ruiz	X		
As. Mateo Flores	X		
As. Sofía Sánchez	X		
As. Guadalupe Llori	X		
As. María Fernanda Astudillo	X		

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, el señor Secretario procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes nueve (9) asambleístas al momento de la constatación de manera presencial y virtual, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la sesión 108.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita al señor Secretario se de lectura a la convocatoria.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Con su venia señor Presidente, estimados comisionados, estimados ciudadanos doy lectura a la Convocatoria a la Sesión Ordinaria número 108:

CONVOCATORIA

A LA SESIÓN ORDINARIA No. 108

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 numeral 1, 28 numeral 3 y 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 108, a realizarse el día viernes 17 de junio de 2022, a las 10h00, en el Aula Magna de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Dentro del tratamiento del Proyecto Unificado del Código Orgánico Integral para la Protección y Garantía de los Derechos de las Comunidades, Comunas, Pueblos y Nacionalidades, recibir en Comisión General a:

- a) Señor Luis Alfredo Caicedo, Sub Coordinador de la Comisión Nacional Afroecuatoriana CONAFRO.*
- b) Sociólogo Hugo Patricio Caranqui, Presidente del Movimiento del Pueblo Kichwa de la Costa Ecuatoriana Mopkice.*
- c) Doctora, Grace Paye, Representante de la Federación de Comunas de Guayas.*
- d) Señora Luciola Gonzales, Directora de la Fundación Afroamericana XXII.*
- e) Señora Ibsen Hernández, Coordinador de la Organización SIN MARRON SIGLO XXI.*

f) Señor Elvis Suárez, Presidente de la Federación de Comunas de la Provincia de Santa Elena. g) Sociólogo Juan Diego Lascano Terán, Coordinador Técnico Político de la Interfederación de pueblos Mantas – Guancavilcas - Punas.

h) Señor Victoriano Verá, Representante de la Federación de Comunas del Golfo Puna

i) Señor Julián Cruz, Representantes de la Federación de Comunas del Guayas.

j) Señor Juan Virgilio Nazareno Quiñonez, Síndico de la Asociación Iniciativa Afroecuatoriana Somos Deseño.

Hasta aquí el texto, señor Presidente.

INTERVIENE EL PRESIDENTE, AS. FERNANDO CABASCANGO:

Compañeras antes de dar pasó a las intervenciones de las personas que estarán hoy quisiera mencionar el proyecto que se les ha hecho llegar a cada uno de ustedes es un documento y cada uno de los proyectos de ley de legisladores tienen varias temáticas sobre derechos colectivos de las comunas, pueblos y nacionalidades indígenas. Otro sobre el pueblo afro, otro sobre el pueblo montubio, otro sobre la consulta legislativa y precisa, activa informada y otro sobre la administración de justicia y un proyecto que tenía que ver sobre la Genocultura de las comunas y comunidades. Guardado el espíritu de los y las legisladoras hay mayor cantidad de articulado sobre pueblos y nacionalidades y hay pocos temas de los que se tratan de pueblo afro y montubios. esto no quiere decir que esto se va a mantener así.

Hay que decir que los derechos colectivos son sujetos a las comunas y las comunidades son parte del pueblo, ningún derecho es más o menos para los sujetos del pueblo. De a último, la estructura que se les ha enviado tiene que ver con ir definiendo temas importantes, uno sobre los temas de territorios. La Constitución del 2008 rompe una estructura administrativa y jurídica del Estado y todos conocemos que los GADS tiene estructuras público y privadas pero la Constitución de 2008 reconoce también lo comunitario, reconoce el tema de la autoridad, democracia, economía, educación y a la salud comunitaria. Todos estos elementos tienen que ser considerados.

Otro tema que tiene este código es sobre la autoridad, sobre las competencias que tiene en nuestras comunidades pueblos y nacionalidades. Todavía hablamos de los dirigentes como una figura que se mantiene en la ley, aunque es actualmente es caduca y regresiva de derechos. la Constitución del 2008 reconoce la autonomía de las comunidades y también las autoridades que tienen estas comunas para regular sus territorios, por eso tenemos que ir definiendo cuáles son esos motivos para garantizar este derecho, por ejemplo, los planes de desarrollo de las comunidades, esto tiene que aparecer entre los planos de las autoridades públicas y las autoridades de las comunas. Esto también es parte de un avance, también esto de la consulta previa, informada y legislativa, también hay que avanzar porque hay sentencias que ya están avanzadas en mecanismos de consulta y también sobre el consentimiento que las comunidades tienen que tener.

En el tema de la administración de justicia tenemos que decir que estamos proponiendo diferenciar tanto el pueblo afro y el pueblo montubio. Las nacionalidades tienen especificidades, si necesitamos hacer una diferencia con eso no quiere decir que se va a garantizar derechos a unos a otros, ya que la Constitución declara que los derechos son iguales para todos, lo que queremos observar exactamente esas especificidades para que tengamos conocimiento.

Hay otros proyectos de ley que están para primero y segundo debate, hemos solicitado al presidente de la Asamblea que estos proyectos se puedan poner en debate en la asamblea para que estos puedan volver a la comisión si es que no se ha cumplido mandato constitucional sobre lo que es la consulta prelegislativa y que vuelva a la comisión para poner este procedimiento del debido proceso de la consulta para que con cada uno de ustedes. Entonces este es el trabajo que tenemos con ustedes, la ley orgánica de la función legislativa nos da 90 días y tenemos hasta el 1 de Julio para probar este debate. Lo importante es hacer una ley que responda a cada uno de las necesidades de las comunidades pueblos y nacionales. Vamos a evaluar a nivel de la comisión, esto lo digo para que cada uno de ustedes tengan a la tranquilidad para que puedan regresar a sus territorios y sigan debatiendo.

Para el primer debate se tiene toda una estructura y para el segundo debate se puede todavía hacer, si hay observaciones, cambios, reformar, los articulados, incluso quitar eliminar o agregar. Entonces tengamos la confianza de que este código / proyecto de ley se está iniciando y que sigamos trabajando en cada uno de nuestros territorios, lo importante es que ustedes también lo hagan llegar a la comisión y que conste que todos nos sentimos representados con esta normativa. Prosigamos señor secretario.

INTERVIENE LUCIOLA GONZALES, DIRECTORA DE LA FUNDACION AFROAMERICANA:

Buenos días a todos los compañeros aquí presentes de las diferentes organizaciones tanto de las organizaciones afroecuatorianos y montubios y los compañeros indígenas. Nosotros como pruebo afroecuatoriano estábamos revisando y estábamos viendo que este proyecto/ propuesta de ley y creo que la mayor inclinación en este momento es netamente beneficioso más para los compañeros indígenas que para las otras etnias. En ese sentido estamos discutiendo que no hay equidad y proporcionalidad de todas las etnias incluidas en este proyecto, por lo que es un proyecto excluyente en la manera que está concebido en este momento y con lo que está diciendo el compañero Fernando que recién es una generalidad y que con esto comienzan las aportaciones de las diferentes etnias entonces ya cambia y en ese sentido nosotros estamos preparando nuestro protestas para que sean incluidas para que sea en beneficio de todos y no de un grupo específicamente.

Entonces las observaciones básicamente es que las primeras líneas solo están incluidos los indígenas desde la primera línea del preámbulo, entonces desde que comienzas a leer te preguntas qué pasó aquí si es para pueblos y nacionalidades o solo para una nacionalidad, por eso es importante alimentar por parte del pueblo afroecuatoriano nuestros aportes de acuerdo a las necesidades que tenemos de nuestros sectores y como unas necesidades para

aportar que este proyecto sea fortalecido y creo que ese es el compromiso de hacer llegar los aportes y ojalá que sus aportes incluyan observar si se plasmaron nuestras necesidades o nuestras ideas y que otra vez retornen a las organizaciones o a las personas para que otra vez pasar una segunda leída para ver si es verdad porque a veces llegan los aportes y no son tomados en cuenta en ese sentido queríamos dejar esto claro

Yo creo que no vamos al contenido como tal a criticarlo, como quien dice porque ya dijo Fernando que esto es un borrador. La parte de las otras etnias que es lo que nosotros tenemos el compromiso de alimentar esta parte sobre las etnias.

INTERVIENE EL PRESIDENTE, AS. FERNANDO CABASCANGO

Gracias estimada por ese compromiso para los aportes de este Código vamos a dar parte a las preguntas sobre esta intervención

INTERVIENE AS. VICTORIA DESINTONIO

Es importante lo que se toman en cuenta porque lo que nos dice la compañera es el miedo que tiene muchos compañeros de No sentirse incluidos en el código este documento que ustedes tienen es la diversificación de varios proyectos de ley y eso ha generado que quizás está proporcionalidad de ley se mantenga en este momento. Yo quería proponer que se realicen talleres en la ciudad de Guayaquil en diferentes momentos para hacer talleres de discusión que nos sentemos en una mesa y digamos vamos a discutir la primera parte del código en tal fecha la segunda parte del código en la fecha para que se una en un solo documento todos los aportes de los guayas y que se recoja en la mesa de la comisión ese sería mi compromiso y poder realizar estos talleres desde la próxima semana observando las palmas debilidades y los tiempos.

El señor Presidente de la Comisión, agradece a Luciola González, quien ha hecho los aportes en el marco del tratamiento del Código Orgánico Integral para los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

INTERVIENE EL SR. HERNÁNDEZ COORDINADOR DE LA ORGANIZACIÓN "CIMA21"

Buenos días presidente, señoras y señores asambleístas, compañeros y compañeras de las diferentes organizaciones. Para nosotros como pueblo afroecuatoriano nos falta una curiosidad enorme a leer este borrador para construir el proyecto o el código final nos preocupa porque sobre la base de estos se va a construir el resto. Los demás serán aportes entonces allá y tenemos una profunda preocupación porque nos hemos sentido abandonados en las leyes primarias que han sido tomadas por ejemplo cuando se habla de la OIT hay una confusión de interpretación de los legisladores en ese texto cuando se cree que se habla del pueblo indígena originario solamente de América porque la OIT cuando habla de indígenas habla de todos, de afros e indígenas entonces cuando al texto se lo integra y se lo plasma solamente se habla de los pueblos indígenas entonces ese es un problema de interpretación.

Nos preocupa en cuando se habla del área de educación, no se considera la etnoeducación el proyecto etnoeducativo no está considerado con el respeto con el que se ha venido trabajando y aportando a través de bibliografía el rededor de sus textos. Con la cosmovisión también nos sentimos abandonados porque no se considera la cosmovisión afroecuatoriana en el año 1600 cuando construimos una República libre en estos territorios de parte de los afrodescendientes y no aparece por ningún lado este tema. A nosotros nos preocupa cuando se habla de la justicia y no se habla de la justicia desde la visión de los afrodescendientes que hemos venido viviendo en territorios y hemos aplicado esta justicia que nos ha permitido subsistir en esta sociedad excluyente y racista que recién en 1820 logramos superar la prisión por deuda y eso no fue un regalo eso hay que ponerlo en lucha de 1916.

La lucha afrodescendiente tiene que irradiar en este texto en el tema de las comunas, cuando se habla de aquellas no se pone como por ejemplo la comuna del Río Santiago Cayapa, que es un territorio que nuestros abuelos compraron y no es una donación del Estado, esto hay que resaltar como un elemento importante como una cuestión vital yo creo que no se resalta la lucha y alianza que hubo entre los pueblos africanos con los pueblos originarios de esa época en estos sectores y nosotros los afrodescendientes hemos durado más de 100 años como República libre por la alianza y no por la individualidad.

Yo creo que estas cosas son las que hay que respetar y como experto fundamental en esta ley la alianza de los pueblos en igualdad de condiciones podamos tener una ley que apunte a superar en educación. Si bien fortalecen el tema de la universidad multicultural e intercultural, pero la estructura de la universidad no responde a este principio porque toda su estructura está manejada por el pueblo indígena y se confunde cuando se habla de los pueblos afroecuatorianos, se cree que somos un solo pueblo y no como eso, somos varias nacionalidades y esto no se refleja en las categorías de análisis. Yo planteo lo siguiente como una cuestión, decían los abuelos que tenemos que estar representados y nos sentimos que estamos representados, no hay un discurso desde nuestra visión por lo cual planteamos una sugerencia que es repensar el proyecto planteamos la necesidad de que este proyecto vuelva al interior de las comunidades y que se nombre una comisión con la sociedad civil.

Debe existir una equidad entre pueblos montubios, indígenas y afroecuatorianos que esté aliados con ustedes y asesorándoles porque ustedes no tienen hombres y mujeres afroecuatorianos que les puedan dar elementos sustanciales de lo que es la realidad de lo que necesitamos. No tener tampoco compañeros montubios que estén ahí pero por suerte los compañeros y hermanos indígenas tienen representación fuerte y eso es muy importante pero de la misma manera con ese pensamiento montubio nosotros decidimos que existen porque nosotros decidimos que existen, ustedes y para nosotros los afrodescendientes si no están nosotros no estamos completos pero parece que para los otros nosotros no existimos por el que es indiferente nuestra presencia y es realmente preocupante lo que ocurren a comisión y lo que vaya a salir como resultado sería un producto realmente inequitativo, no van a haber diálogos interculturales porque esto se hacen entre iguales y es imposible construir diálogos entre desiguales, entre desiguales hay imposición por lo tanto creemos que esa debe ser la lógica y la línea de camino gracias.

El señor Presidente de la Comisión, agradece a Ezer Hernández, quien ha hecho los aportes en el marco del tratamiento del Código Orgánico Integral para los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

INTERVIENE ELVIS SUÁREZ DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

Buenos días con todos y gracias a la comisión de garantías constitucionales por estar presente para este código que nos va a permitir tener un proyecto de defensa hacia los territorios como la provincia de Santa Elena es decir que lo que pedimos dentro de este código es que existe el verdadero procedimiento ya que nuestros procesos necesitan tener un lineamiento que permita actuar en beneficio de cada uno de las comunas ya que a veces no hay un proceso adecuado en las comunas.

Lo que solicitamos es que exista el verdadero respaldo de la comisión y que se cumplan los procesos y que se cumpla netamente defender los territorios que han sido y son afectados en la provincia de Santa Elena y poder nosotros interactuar directamente para que sea un instrumento que nos permita buscar los mejores lineamientos.

El señor Presidente de la Comisión, agradece a Elvis Suarez, quien ha hecho los aportes en el marco del tratamiento del Código Orgánico Integral para los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades y pide que lleguen sus aportes a la Comisión, también comenta que va a considerar realizar de manera virtual las temáticas para seguir trabajando.

INTERVIENE JUAN DIEGO LASCANO TERÁN, COORDINADOR TÉCNICO POLÍTICO DE LA INTERFEDERACIONAL DE PUEBLOS "MANTAS" Y "HUANCAVILCAS PUNAS".

Buenos días a los asistentes, saludamos a los compañeros y compañeras que en su justo derecho están tomando las vías para una mejor situación en el país. La confederación de pueblos mantas y huancavilcas por las está conformado por el pueblo mantas que está ubicado en Puerto López de ahí viene la confederación de comunas de Santa Elena y mantenemos un vínculo directo con la confederación de comunas del Golfo.

Saludamos a los compañeros presentes aquí, sobre la propuesta de los pueblos comunas y nacionalidades del Ecuador nosotros vamos a explicar sobre la seguridad jurídica colectiva. La normativa actual no considera la realidad de las comunidades según el "COOTAD" y tampoco considera las necesidades de inversión en los municipios, no hay prioridad de invertir en el sistema de catastro comunal agregados al registro de la propiedad cantonal y bloqueando el tráfico interno y externo. Frente a eso nosotros proponemos que el COOTAD se ponga en reforma para que cumpla los derechos colectivos y esté en concordancia con el estado plurinacional con el artículo 57.14.

Sobre la personería jurídica que se les otorga las comunas pueblos y nacionales tanto la secretaria de derechos humanos y de gestión nosotros proponemos que debe existir una institución denominadora de comunas sean campesinas, montubios, afros o ancestrales y fortalecer la unión de los pueblos y nacionalidades para no ocasionar división.

En cuanto a la problemática de mandar derechos y reformas constitucionales en el ámbito administrativo consideramos que es más natural y estratégico mandar los problemas comunales a las áreas administrativas que al sistema de justicia. Proponemos que hay que crear una superintendencia de control de la propiedad colectiva con la participación y control social de los presidentes de las federaciones, en el directorio por provincia. Para que puedan actuar hay que reformar el código penal para que jueces, notarios y registradores de la propiedad no permitan que los dirigentes se vayan a la cárcel por privatizar la propiedad comunal. Reformar a la ley orgánica judicial para que los jueces que no tienen conocimiento sobre los derechos colectivos no participen en el sorteo de causas.

Sobre la autonomía política administrativa y económica frente al estado: economía política y económica sobre los bienes comunales del territorio de las comunas nosotros proponemos que haya un código orgánico de comunas y pueblos y nacionalidades para que se permita la autonomía administrativa y económica y territorial en la gestión y control de los bienes comunes.

75 mil hectáreas de playas y bahías del Estado, las concesiones para aumentar las 245000 hectáreas del régimen privado camaronero las comunas de pescadores quedan con la contaminación de usuarios y atentan contra la economía ecológica nosotros proponemos que se reforma la ley de acuicultura y pesca y que las comunas sean los directamente principalmente beneficiarios.

Las empresas camaroneras que generan riqueza no contemplan la compensación y el desempleo que causan sus monopolios a la propiedad comunal. Nosotros proponemos y creemos que el nuevo código debe permitir que el Estado y Municipio que recibe ingresos tributarios y no tributarios o la explotación económica de empresas en áreas comunales paguen una tasa de compensación al uso de tierra y contaminación.

Sobre la situación interna de la gestión de bienes comunes la normativa la cual promueve las relaciones mercantiles y ambientales, de tierras, del territorio comunal al hacerlas no sujetas de crédito ni garantías financieras. Nosotros proponemos un código orgánico de régimen de comunas comunidades pueblos y nacionalidades deben obligar una política pública de financiamiento y crédito con garantías puestas por el Estado a favor de las economías populares y solidarias comunales. La normativa actual promueve el tráfico de tierras al no ser vinculante con el código integral penal, los trasposos de posiciones ancestrales ascendieron al régimen privado de la propiedad legalizando la propiedad colectiva comunal sin registrarlo legalmente.

Nosotros creemos que es necesario que la ley orgánica de comunas debe considerar la realidad urbana de las cabeceras comunales y necesidad de coordinación e inversión de los municipios como invertir en sistemas de catastro comunal articulados al sistema de propiedad cantonal bloqueando el tráfico interno y externo.

Sobre la realidad económica y pluriactividad y organización, la normativa actual no considera la realidad económica de pluriactividad, la política pública establece escasamente funciones que promuevan la realidad social y ambiental del suelo que es agrícola dejando

por fuera la realidad turística, financiera, comercial y urbana de la gestión comunal de la economía comunal de la Costa Sur. Nosotros creemos que hay que reformar al COOTAD, debe promover que las prefecturas y juntas parroquiales trabajen con las realidades de las comunas en el fomento productivo el enfoque de pluriactividad es decir la realidad turística, pesquera comercial y urbana de la gestión de economía comunal de la Costa Sur, no solo agrícola o agropecuaria.

Sobre el territorio de pueblos ancestrales de organización y lucha debilitamiento del sentido histórico de la resistencia de pueblos ancestrales. La reforma a la ley de interculturalidad del sistema nacional con la pertinencia de crear sentido de comunidad en los territorios de los pueblos de la Costa Sur con marcadores de identidad territorio, organización y parentesco. La judicialización del tráfico de tierras y criminalización. Nosotros s creemos necesario el incorpora dirigentes en la mesa que traten las amnistías de dirigentes que están resistiendo a la colonización del Estado y las empresas. Nosotros creemos que hay que considerar en las asociaciones de las leyes el bloque mantas huancavilca para para empezar en la implementación de los Derechos colectivos al Estado plurinacional y nosotros estamos en reunión permanente hoy en coyuntura del paro nacional pero también para aportar desde la Costa.

También tenemos asambleas comunales, aunque es un territorio extenso y queremos agradecer La predisposición para realizar asambleas en los diferentes lugares. Nosotros nos sentimos representados y conocemos la capacidad técnica y política para los territorios. Hemos estado varias veces ya y con varios acuerdos y felicito que estemos acá con los hermanos afros con los hermanos de otras etnias y que vivan los pueblos y nacionalidades del Ecuador, gracias.

El señor Presidente de la Comisión, agradece a Juan Lascano, quien ha hecho los aportes en el marco del tratamiento del Código Orgánico Integral para los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades

INTERVIENE VICTORIANO VERA REPRESENTANTE DE LA DE LA FEDERACIÓN DE LAS COMUNAS DEL GOLFO PUNA

Bueno y buenos días compañeros y compañeras, dirigentes, presidentes y representantes de los pueblos nacionalidades y comunas. Y a las autoridades competentes que están llevando a cabo en mejoramiento de esta herramienta tan importante para los pueblos como es comisión técnica legislativa de Derechos humanos territoriales y de la interculturalidad. Gracias a ustedes por estar dentro del territorio de la provincia del Guayas y más que todo y tocar los temitas de los temas tan importantes y de mayor énfasis de las vulnerabilidades que tenemos los pueblos y las comunidades y comunas de la Costa, entonces en base a esto en gran parte de lo que expuso mi compañero Juan Diego Lazcano estamos trabajando por mejorar y dar también los aportes para que se puedan ser tomados en cuenta en esta comisión para el mejoramiento.

Los aportes que hagamos compañeros en unidad son tan importantes de todos y cada uno de las diferentes provincias que estamos en el perfil costero como la parte Norte- Esmeraldas

en la parte Sur – Manabí, los pueblos de Santa Elena, la provincia de Santa Elena y nosotros como la parte Sur que tenemos un gran territorio que tiene de límite y frontera hizo Perú, los pueblos puna y pueblos de la provincia del oro.

El aporte que pudo dar mi compañero Juan Diego Lazcano con quien estamos trabajando ya están plenamente identificados, se quiere incluir otros, pero también como pueblos puma sentimos este apoyo porque como punas tenemos mucha vulnerabilidad en este aspecto de comunas y comunidades por el sector económico. Como usted sabe nuestros territorios está el mayor asentamiento de la producción acuícola que tiene empresarios al poder y que a veces nos marginan en varios aspectos y no obstante escuché que dentro de ello la empresa privada puede hacer énfasis en sus aportaciones ya que tienen responsabilidad y no una reciprocidad sino responsabilidades ambientales en la parte de la producción acuícola. En este marco legal que se está realizando es muy importante que cada uno de nosotros que participamos demos y brindemos los espacios para también interactuar con las autoridades competentes para que ellos puedan tomar en los borradores incluir los aportes y que los mismos alimenten a la nueva ley o código que se está llevando. Gracias a ustedes señores asambleístas.

El señor Presidente de la Comisión, agradece a Juan Lazcano, quien ha hecho los aportes en el marco del tratamiento del Código Orgánico Integral para los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades

Una cosa que les quería decir que ustedes siguen marcados con el tema de dirigentes cuando la Constitución reconoce como autoridades y son temas que hay que ir cambiando el chip en cada uno de nosotros. Bueno señor secretario procedamos a invitar a la siguiente intervención.

INTERVIENE HUGO PATRICIO CARANQUI, PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO DEL PUEBLO KICHWA DE LA COSTA ECUATORIANA.

"Inicia con idioma no español" Buenos días con todos y todas las compañeras que nos acompañan en esta mañana estimado Fernando y compañeros asambleístas que hacen esta comisión importante para las nacionalidades y pueblos indígenas en este sentido un saludo cordial a nombre del pueblo Kichwa de la costa ecuatoriana quiero empezar por ahí. Luego de la finalización de las haciendas huasipungueras data mediados de siglo 20 empieza un proceso de migración de los indígenas andinos hacia la Costa.

Yo creo que es importante que en la construcción de esta ley pueden visualizar este proceso e incluir dentro del marco de los Derechos colectivos dentro del marco de un Estado plurinacional e intercultural la existencia del pueblo kichwa costeño en las nuevas realidades en función de un proceso epistémico del nacimiento de una nueva identidad cultural. Un poco para el conocimiento de ustedes pues en términos estadísticos con el censo del 2010 estamos alrededor de 350,000 indígenas en lo que corresponde la zona Costa e insular, de este porcentaje que establece el INEC el 80% se autodefine como kichwas y ahí nos encontramos con diferentes pueblos que prácticamente han nacido en regiones de Costa insular. Si nos trasladamos a Santa Cruz por ejemplo nos encontramos con una población de

aproximadamente de 40% salasakas. En Santa Cruz si nos ubicamos en Guayaquil estamos con el 1,7 por ciento de acuerdo a las estadísticas del INEC qué estaríamos el que hay 50 mil compañeros. Si nos ubicamos con la proyección del 2020 estaríamos cerca de los 70.000 compañeros indígenas. Sin embargo, al cruzar esta información con los datos que maneja el municipio solamente en la ciudad de Guayaquil estaríamos 200.000 compañeros indígenas ya radicados. En esta perspectiva hay una población importante de dichas urbanos costeños rurales del cantón naranjito ahí hay una situación especial como ustedes conocen nuestros primeros hermanos y hermanas indígenas se trasladaron por el asunto de la caña de azúcar y prácticamente alrededor de 26 recintos en estos momentos 17 son indígenas evidentemente hablando. Eso nos da desde esta perspectiva de existencia de los quichuas de la costa en esta perspectiva también hay que analizar los procesos administrativos ya Unidos por nuestros mayores, hay un proceso que consideramos como (su ñiwak, su kawsay, su llacta)

Una historia este pueblo kichwa costeño independiente al pueblo originario conserva la memoria histórica la lucha social de los pueblos y nacionalidades del país y lo traslada hacia la región costa. Hay un proceso de recuperación de conservación, desarrollo y revitalización de nuestra realidad cultural. En esta perspectiva en el marco de lo que vamos a hacer hoy qué es aportar a que estoy código pueda o genere recogimiento de las realidades me voy a referir al artículo 8 de este código que tiene relación con el artículo 171 de la Constitución donde nos habla de tierras territorio. En este artículo nos habla del ámbito territorial desde la perspectiva de tierras, pero si consideramos los conceptos y teorías que están fundamentadas en el aspecto político de la CONAIE establece que el ámbito territorial tiene una cuestión mucho más profunda de todo el hábitat de cómo se desarrollan las nacionalidades y los pueblos independiente al lugar donde estén. En esta perspectiva en la ciudad de Guayaquil y en las diferentes ciudades hay estación del pueblo kichwa qué tiene sus formas propias de organización. En la parte ni nos encontramos con cabildos con territorio con comunidades ya delimitadas en la parte de la costa nos encontramos con procesos de libre determinación garantizados por el convenio 169 de la OIT. En ejercicio de esos derechos consuetudinario y colectivos establecidos del 98 y la del 2008 en este momento se debe materializar es decir un sostenimiento de estos derechos colectivos.

En el ámbito territorial también hacen pues los barrios quichuas que no son que no barrios determinados como sauces alborada bastión y demás, sino que son sectores específicos en donde están nuestros hermanos y hermanas y nace el concepto de barrio kichwa. Es el estado del (allu llacta) hacia las grandes ciudades. En ese marco se desarrollan todos los derechos y prácticas consuetudinarias alrededor de esto voy a mencionar algunos sectores bastión popular flor de bastión nos encontramos con establecimientos interculturales bilingües justamente porque la necesidad de esta población donde se traslada la educación en lengua quichua inglés y español sin embargo por el contexto social que tenemos la lengua uno es el castellano la lengua 2 El kichwa y la lengua 3 el ingreso o las extranjeras pero es importante detectar algo qué hay la necesidad que esto está normado y lo diga en blanco y negro para no dejar estas interpretaciones inclusive de nuestros legisladores ya en cuestiones prácticas.

Salgamos de esa burbuja de habrá indígenas en la costa o en la ciudad de Guayaquil nosotros respondemos ya a una quinta generación de quichuas y en términos de años

independientemente a que somos originarios somos parte de la gran nacionalidad kichwa hay una construcción del pueblo kichwa de la costa conservamos el carácter de nacionalidad conservamos el carácter de pueblo en ese marco partiendo de los primeros migrantes estaríamos en términos concretos 72 años pero si consideramos los primeros migrantes esporádicos inclusive el pueblo cañari que un 70% de este pueblo colaboró en la construcción de todas las redes de alcantarillado de Guayaquil estaríamos llegando al siglo del asentamiento del pueblo kichwa costeño. Hay todo un marco cognitivo epistémico de la existencia de este pueblo sale de una cuestión de agrupación de organizaciones sociales sindicales sino más bien que tiene que tener este carácter de pueblo.

En esta perspectiva compañeros me parece importante considerar las reivindicaciones que ha tenido esta población indígena No desde una perspectiva organizada organizacional sino más bien del análisis de toda la población. El 85% de compañeros indígenas a logrado forjar el sistema de comercialización de primera necesidad en ese sentido vamos a los mercados mayoristas y minoristas despensas En dónde nos encontramos con hermanos y hermanas indígenas en este momento la lucha de la organizaciones un poco para dejar de lado los apelativos María y Manuel que la sociedad de alguna manera los ha ido institucionalizando y si es hija de María pues María chiquita y si es hija de Manuel pues Manuel chiquito, esas formas de tratar al ser humano al compañero indígena hay que ir las combatiendo de alguna manera. En esa perspectiva existe la existencia del sistema de educación intercultural bilingüe, me doy salto a los temas de educación bilingüe para nosotros no es un espacio laboral. Es un espacio reivindicativo ya que en los actuales momentos las mamitas y papitos que oscilan de 40 años para abajo en la casa solamente están hablando en kichwa siendo positivos con ese criterio. Un 10% en ese momento estos establecimientos educativos se convierten en nuestras madres y padres, en la época de la colonia hacen el papel de transferir y proyectar la forma de fortalecer la lengua kichwa en la nueva generación de niños y niñas kichwas, por eso es que sale de una cuestión de un espacio laboral, ahí a veces en el que los gobiernos de turno comienzan a politizar estos espacios transgreden de manera directa estos derechos consuetudinarios las formas propias de organizarse y los logros alcanzados por este proceso organizacional.

En el sistema de educación intercultural lo que hace falta es garantizar la oferta del sistema de educación intercultural bilingüe, en este momento se dice que bajo la rectoría del Ministerio de Educación pero esto es una limitante porque se supone que los pueblos y nacionalidades son una sociedad, dentro del mundo indígena hay todo un fenómeno y perspectivas diferentes que van a tratar de sostener los derechos colectivos y constituyen arios en el momento en el que el ministerio de educación nos limita nos resta.

La descentralización, concentración administrativa, financiera y pedagógica tiene que ser una cuestión escrita en blanco y negro caso contrario hay un proceso de homogeneización de las plataformas del Ministerio de Educación como es en este momento en el que niños indígenas no pueden acceder a establecimientos interculturales bilingües forjados por la organización porque el sistema de plataforma de matriculación responde a un criterio inclusivo pero que a su vez excluye a compañeros y niños indígenas uno de las propiedades al menos de estos establecimientos que tienen carácter muy especial es que atender a la

adolescencia y niñez indígena. En ese sentido tiene que haber reivindicación de derechos o homogeneización desde las instituciones públicas como una balanza.

En el marco de la plurinacionalidad ¿qué está portando el sistema de educación bilingüe? Pues ya ha logrado que en el código de vestimenta nuestras niñas usen su anaco, que nuestros niños utilicen un vestuario que los identifique. En el caso de los niños afrodescendientes montubios, mestizos e inclusive niños extranjeros se respeta la condición de la interculturalidad y utilizan uniformes no indígenas, pero en el sistema se ha logrado institucionalizar eso ya que antes era una pelea para que un compañero o compañera vaya vestido con sus trajes originarios a las universidades. Tenemos casos en algunas universidades e instituciones educativas, creemos que con este sistema de educación intercultural bilingüe si se está portando con la identidad cultural.

En el ámbito de salud intercultural, en este momento, creo que hay una dirección nacional, pero en las partes zonales o centros de salud lamentablemente se ha retornado aún su proceso de salud intercultural ya que no hay empoderamiento de la salud indígena. En estos momentos pues se están muriendo o se están desapareciendo nuestras parteras indígenas, en ese sentido no hay una política pública que oriente a una revitalización de la salud indígena; obviamente que está incorporado dentro de la salud intercultural pero no hay políticas públicas que permitan un pluralismo o complementariedad entre la salud occidental con la salud indígena. Nos parece importante que dentro del código puede estar inmerso el sostenimiento sobre todo la salud indígena.

En las nuevas realidades nos encontramos también que algunos son ordenanzas de los Municipios son coercitivos hacia el sector indígena que a veces impiden la libre asociación. En el Municipio de Guayaquil algunas ordenanzas están sobre la Constitución, no hay posibilidad que dentro de los mercados municipales o mayoristas haya el derecho de agruparse o asociarse porque enseguida tratan de cerrar el negocio, quitarles el negocio, en esta perspectiva haremos llegar una propuesta más específica con cada uno de los artículos.

Yo creo que cada uno de los temas que nos preocupa es el censo del 2022 porque en el ámbito estadístico hubo muchas objeciones y llamadas de atención al INEC en el 2010 por parte del movimiento indígena porque efectivamente las preguntas que realizaban eran confusas. En ese marco en el 2020 la carga de discriminación racial en la sociedad era más fuerte que en los actuales momentos, ahora hay una discriminación un poco silenciosa pero todavía hay discriminación.

En el 2010 o año 2000 la discriminación era muy abierta pero lo que sugerimos es que en el censo que, más allá de consultar si somos indígenas o no se puede establecer la categoría o el pueblo kichwa de la costa con eso vamos a permitir que muchos compañeros se sientan identificados y garantizar la existencia de la población indígena de aquí en adelante caso concreto si esta generación no tiene el acompañamiento estatal pronto después de 20 o 30 años saldrán los textos que en algún rato migraron fueron indígenas, hablaban kichwa, utilizaban vestimenta pero resulta que como no hubo un acompañamiento estatal, desaparecieron y ese porcentaje de compañeros podemos estar hablando según los datos de la CONAIE, medio millón de indígenas. No estoy diciendo que el pueblo indígena o que de

hecho de la costa tiene todos sus afiliados, sino que hay un fenómeno epistémico que en términos poblacionales estaríamos oscilando ese porcentaje poblacional, de mi parte muchas gracias por este espacio.

El señor Presidente de la Comisión, agradece Hugo Caranqui, quien ha hecho los aportes en el marco del tratamiento del Código Orgánico Integral para los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades

INTERVIENE JUAN VIRGILIO NAZARENO DE LA ASOCIACIÓN AFROECUATORIANA

Abrazo fuerte cálido para los integrantes de la mesa. Agradece por la honestidad frente a la construcción del proyecto de ley.

Presenta las diapositivas para explicar la postura de la asociación.

Los proyectos de ley responden a las relaciones de poder y entender que el día de hoy se está debatiendo un proyecto de ley de articulados que son parte de la constitución desde el año 2008 nos hace notas el lugar en el que se encuentran los pueblos y nacionalidades frente a las relaciones de poder dentro de la asamblea. Los derechos colectivos se discuten después de 14 años de vida de la creación de la constitución de la República. Demonios cuenta si eso mismo sucedería con los derechos económicos, los derechos de los Bancos.

Sólo para poner en contexto, vamos hacer comentarios técnicos y jurídicos al Proyecto de Ley Unificado del Código Orgánico Integral para la protección Y Garantía de los Derechos de las comunidades, comunas, Pueblos y nacionalidades con un leve énfasis al libro tercero porque dentro de la estructura del libro tercero está contemplado el pueblo afroecuatoriano nos parece un tanto irrespetuoso a hacer un análisis a profundidad, no es que nos sintamos incapaces del punto técnico jurídico. Dentro de los compañeros que integramos esta comisión, hicimos una lectura de la cosmovisión de los pueblos indígenas, pero queríamos dar énfasis a los pueblos afroecuatorianos. En el libro tercero desde el art. 267 hasta el art. 319 del proyecto de Ley, tenemos tres títulos:

Hablamos de la parte de Qué es referente al pueblo afroecuatoriano el título de primero que habla de principios generales que va desde la partícula 267 a la 269 dónde se abarca el objeto de este proyecto de ley Qué es sobre el pueblo afroecuatoriano que ingresa al proyecto de ley derechos colectivos el ámbito de la aplicación y principios. Luego del título segundo se habla de los Derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano que va desde los artículos 270 al 306 que son 4 capítulos:

- Cultura, identidad, conocimientos y saberes ancestrales, patrimonio*
- Igualdad y no discriminación.*
- Territorios ancestrales y biodiversidad.*
- Participación ciudadana.*

Nos encontramos Así mismo en el título tercero el régimen sancionador y reparación que contiene 3 capítulos desde el artículo 307 al 319 Qué contiene los capítulos:

- normas comunes y supletorias
- régimen de sanciones especiales
- medidas de acción afirmativa

En esa estructura que se ha planteado encontramos como primera observación. Dicho en palabras generales desde la misma presidencia de la comisión de qué la estructura del proyecto de ley encontraremos de que ahí hay un error conceptual dentro de la estructura misma de los derechos de los pueblos y las nacionalidades contemplado en los artículos 57 en adelante de la Constitución de la república. Porque como está concebido un capítulo para indígenas un capítulo, para afrodescendientes, un capítulo para el pueblo montubio. Trastoca lo que señala el artículo 58 y 59 de la Constitución al respecto de los sujetos de los Derechos la transversalidad que debe existir sobre los derechos colectivos la misma Constitución así lo señala serán aplicables los derechos en la medida posible para el Abre ecuatoriano para el pueblo montubio y se lo reconoce y serán aplicables se lo reconoce y serán aplicables. Pero sobre eso incluso recordemos que nuestra constitución Define al Ecuador como un estado de derechos y Justicia sociales, es decir, los principios generales de Derechos Humanos están por encima de la Norma, del derecho positivo, de la norma escrita. Estaríamos dándole nacimiento a una norma un código de bruces inconstitucional al separarlo de esa manera. Entonces proponemos que se observen los sujetos de derechos, pero no mirando la identidad técnica cultural de los mismos sino proponemos la pertenencia de estos sujetos en el territorio del Ecuador. Porque, entendamos algo estamos hablando de que las comunas los pueblos y las nacionalidades somos parte también del Ecuador. Esa parte por lo menos los afrodescendientes no le dé quitamos ni desde el nombre no somos afroecuatorianos somos parte del Ecuador no somos países o nuestras comunas, nuestros territorios no generan países paralelos o territorialidades paralelas. Si ciertos derechos especiales Sin lugar a duda, pero seguimos siendo parte del Ecuador Qué es un estado único. Entonces hablamos de un primer nivel no con esto quiero decir que es un nivel es del primero es el más importante, sino que simplemente es un primer nivel por irle enumerando ordinalmente que son de las nacionalidades indígenas originarias y de los pueblos ancestrales no indígenas. Dónde se abarque esencialmente en el proyecto de ley todo lo que tenga que ver con lo que tengamos de derechos colectivos. Artículo 57, si no me equivoco, de la constitución donde son 21 derechos colectivos. Ahí se desarrolla en esa parte, en ese primer nivel.

Luego en ese segundo nivel, desde mi punto de vista ordinario, vuelvo a decir no es que sea más o menos importantes que los otros, sino que es un segundo espacio. Los territorios ancestrales, las comunas, territorios comuneros y los recintos, pero desde la perspectiva de lo que nos plantea COOTAD. Con una de los compañeros que nos presidió la palabra dado mucho énfasis en su explicación al tema territorial; claro, entendamos que los pueblos y las nacionalidades tenemos realidades diferentes. El pueblo indígena y el pueblo montubio son esencialmente pueblos rurales Entonces ha mantenido una estructura de territorio propia o

cerrada dentro de la gran parte de la población. Excepciones son las que planteaba por ejemplo Hugo hace unos instantes los pueblos kiwchas de la costa que son excepciones dentro de una norma del pueblo indígena de que está organizado en estructuras cercanas. El pueblo afroecuatoriano vive a realidad similar a lo que planteaba Hugo con los quichuas de la costa el pueblo afroecuatoriano según el censo poblacional del año 2010 dos terceras partes arriba del 67% del pueblo afroecuatoriano es urbano. Esto no significa que el territorio comunal, la comuna, lo decía bien el maestro Ibsen, la comuna del Río cayapas Santiago y las comunas río Buquimira del Valle del chota no tengan ese valor simbólico, solamente señalo que hay una relación diferente en la densidad poblacional. Entonces atendiendo esa lógica debe haber un segundo nivel de derechos que tengan que ver más bien con lo que plantea el código orgánico de organización territorial y administración de territorio en la COOTAD, en sus art. 100, 101, 103, 308 y así mismo, la Ley de Organización de régimen de comunas. Entonces es un segundo nivel de derechos a tenerlo en consideración.

En un tercer nivel de derechos las organizaciones sociales. Y por qué señalamos aparte de lo ya dicho sobre los principios de Derechos Humanos lo que señala la organización internacional de trabajo las formas de organizaciones. Voy a tomar la palabra de Hugo epistemológico

"El espacio de resistencia de los pueblos y nacionalidades en el ámbito urbano es la organización social"

El espacio de encuentro de acimarramientos y de lo que de lo que queremos hablar como afrodescendientes en territorio es la organización social.

Está organización social muchas veces responde a diferentes mecanismos, por ejemplo, en Cristo del Consuelo donde hay una importante población afrodescendiente de Nigeria, hay organizaciones de tipo de las reconocidas por el miduvi el Ministerio de organismo y vivienda con una perspectiva afrodescendiente. Luego hay muchas organizaciones de aquellas que son reconocidas por la Secretaría Nacional de pueblos como lo es 'Somos decenios' y hay otras formas de organización. Todo este tipo de espacios deben ser reconocidos por el Proyecto de Ley lo cual lamentablemente se ausenta. Nosotros nos referimos a toda organización de 193-2017 del Decreto Ejecutivo.

Y un cuarto nivel Qué es algo que tampoco está contemplado y es la identificación étnico-cultural los derechos del ciudadano que se identifica como parte de un pueblo y nacionalidad. Aquí estaríamos hablando de los Derechos señalados en el art. 21, en el desarrollo de los derechos señalados en el art. 21, art. 66 numeral 28 de la constitución de la República. Voy a poner un ejemplo para para ser más explícito cuando una persona participa en un concurso de mérito y oposición, quiere que se hagan valer dos puntos dentro de ese concurso por ser parte de un pueblo y una nacionalidad requiere que una organización avale que es una persona afrodescendiente, indígena o montubio; sin embargo, la identificación étnico cultural es reconocida en la Constitución de la República en los artículos 21 y 66 como un Derecho individual de las personas. De hecho, el artículo 66 de la Constitución habla sobre los derechos individuales hay una contradicción en ese sentido porque una institución de tipo privada, debe reconocer al ciudadano que se autoidentifica

como tal, que se reconoce como parte de un pueblo, que se reconoce como parte de una ancestralidad, debe ser la que reconoce un derecho que es de tipo individual. O sea, para ponerles un segundo ejemplo, el artículo 176, quiero ser explícito en esta parte para que se entienda, en este artículo del Código Orgánico Integral Penal Define al delito de discriminación: La persona que salvo los casos previstos como políticas de acción afirmativa propague practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de nacionalidad, etnia [...]. Me quedo hasta aquí, ya que es la pertinente, yo voy a presentar la denuncia, yo me identifico como afroecuatoriano porque el fiscal del conocimiento de la causa debe requerir que alguien avale si soy o no afrodescendiente y me refiero en este caso a los Consejos Nacionales para la igualdad de pueblos y nacionalidades. Lo digo personalmente porque presente una denuncia por delito de discriminación entonces son temas de que creo que deben estar siendo parte también de este cuarto nivel.

Juan Virgilio Nazareno: por favor, cambiemos a la siguiente diapositiva

Creo que es indispensable que este proyecto de ley vuelvo a decirle no debe ir segmentado en proyecto de afroecuatoriano, es decir proyecto, esto es para los afros, esto es para los indígenas, esto para los montubios. Lo que sí debe plantear este proyecto de ley es un sistema único para la igualdad de las nacionalidades y los pueblos y por la interculturalidad de la nación ecuatoriana. Repito debe haber un sistema único concentrado para la igualdad de las nacionalidades y los pueblos y para la interculturalidad de la nación ecuatoriana. Porque desde el artículo 1 Las Naciones ecuatoriana se declara intercultural en sí misma, sin embargo, yo les preguntó a ustedes Cuáles son los niveles de articulación del Estado ecuatoriano y sus instituciones para hacer valer esa definición de interculturalidad. Luego tenemos el problema de los consejos nacionales para la igualdad el gran problema de los consejos nacionales para la igualdad es que son órganos en los cuales se están contemplados desde su misma formación del artículo 117 de la constitución como órganos que revisaran la política pública. Y nuestros problemas esencialmente la mayor forma de discriminación que vivimos los pueblos y nacionalidades es la pobreza y toda la Consecuencias sistémicas que trae la pobreza. Sino hay un órgano que ponga plata, perdónenme que sea tan directo Sres. miembros de esta comisión. Un órgano que ponga plata para cambiar la realidad de los pueblos y nacionalidades, todo lo que va a tener este proyecto de Ley es una bonita lírica y el cumplimiento de ciertas necesidades, pero no va a transformar la realidad del pueblo ecuatoriano, de los más pobres, entre los más pobres que somos los pueblos y las nacionalidades. Ojo, usted revise, cualquiera de nosotros podemos conocer las estadísticas al respecto de dónde se concentra la pobreza en el Ecuador y vamos de encontrar Qué son esencialmente territorios indígenas o afrodescendientes. No digo con esto que los montubios vivan bien por si acaso, luego de decirlo, también hay una gran incidencia de pobreza en cantones principalmente, del pueblo montubio. Entonces este sistema Qué instituciones debe tener y debe estar integrada no quiero detallar mucho o extenderme mucho a detalle de esto, que eso luego está en los aportes que ya están por escrito, pero qué instituciones deben ir:

En primer lugar, el Consejo Nacional para la igualdad luego debe existir un instituto especializado para el desarrollo de la interculturalidad del Ecuador que nazca de este proyecto de Ley. Además, de este instituto, deben ser parte entre tantas instituciones el

Seguro Social Campesino, deben ser parte las Superintendencias, al menos la de Economía Popular y Solidaria, tanto en cuanto el régimen económico es indispensable para el desarrollo de las comunidades afroecuatoriana, indígenas y montubias en territorio, en sus comunidades. Pero asimismo la Superintendencia de Ordenamiento Territorial es indispensable, la participación la Universidad, el CES, AME, entre otras instituciones del sector público. Con este sistema Podemos esperar una transformación real, de la realidad, vuelvo a decirlo ante nuestro mayor problema que es la pobreza.

Juan Virgilio Nazareno: por favor, cambiemos a la siguiente diapositiva

De dónde sale la plata para poder sostener un sistema el presupuesto general del estado para el año 2022 estuvo o fue aprobado por 33 mil millones de dólares no alcanza a ver la diapositiva, pero dato es 33 mil millones de dólares. Todos los años del presupuesto general del estado no se devenga en su totalidad solamente desde las instituciones del estado Ejecutan una parte determinada del presupuesto de la diferencia entre devengado y el propuesto, deberá tomarse en vez de devolverse a la cuenta Nacional del Tesoro, una parte de dicho presupuesto que debe ser señalada en este proyecto de Ley que no sea inferior a la milésima parte del presupuesto general del Estado. Entre otras palabras significaría 33 mil millones de dólares. Por qué o de dónde o Por qué razón uno revisa los presupuestos de instituciones similares de una estructura organizacional similar al consejo de participación ciudadana que tiene un presupuesto de 7 o \$8000000 que se les ha hecho podría ser una cifra que permita la ejecución real y práctica del proyecto de desarrollo a través del Instituto para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.

Juan Virgilio Nazareno: por favor, cambiemos a la siguiente diapositiva

Al respecto de otro tema puntual dentro del proyecto de ley es la identificación étnico cultural representada ya no solamente como un derecho individual de las personas sino como un dato propio de los ciudadanos y las ciudadanas al respecto de registros civiles. Nosotros cuando vamos al Registro Civil, muy pocos casos recibimos la información que podemos identificarnos o dejar inscrito nuestra identidad étnico-cultural; casi nadie pregunta, quiénes lo conocemos decimos "Por favor, imprime en la pantalla que yo soy afrodescendiente" en mi caso particular, pero ese registro no es parte de los datos de identidad de la cédula de ciudadanía y luego usted se preguntara porque eso tiene importancia porque la ejecución de la política pública requiere que esperemos 10 años para la variación de población acordé a los censos poblacionales. Si se tiene un registro permanente dentro del registro civil podemos Por decirlo de cierta forma en tiempo real saber cómo va variando la población según su identidad étnico cultural en los diferentes territorios.

Juan Virgilio Nazareno: por favor, cambiemos a la siguiente diapositiva

Ya sobre temas particulares sobre el pueblo afroecuatoriano no encontré en ningún momento una definición de lo que es el pueblo afroecuatoriano del proyecto de ley no hay una línea que defina lo que es del pueblo afroecuatoriano. Ahí les dejamos una de las tantas definiciones de lo que es el Pueblo Afroecuatoriano.

Que es la afro descendencia, el carácter indiscutible de lo que es el pueblo afroecuatoriano como colectivo. Asimismo, queremos a hacer notar qué es indispensable (cambio de diapositiva) lo que decía el hermano Malcolm X "sentarme en la mesa no me convierte en comensal" El reconocimiento persé del Estado de lo que son los pueblos y las nacionalidades, de ya estamos reconocidos, eso no nos convierte o nos da plena ciudadanía. Es cuando participamos de la comida es cuando somos parte del presupuesto general del estado que podemos hablar realmente de que el estado ecuatoriano estará cumpliendo, vuelvo a decirlo, su obligación y su compromiso del artículo 1 de la constitución del Ecuador.

Les deseo muchísimo Ashe a cada uno de ustedes, tienen ya las diapositivas en la secretaria nos hicieron conocer que hasta el día 20 es que se podía dar el texto final entenderán es un documento largo que hemos preparado con somos decenio no nacido revisado por las bases de otras organizaciones ni siquiera ha terminado de discutirse dentro de nuestra organización y nos parecería sumamente y respetuoso no ponerlo en conocimiento a las demás organizaciones entonces señor presidente recogemos de ese llamado que usted ha dicho de conformar una comisión qué de parte del pueblo afrodescendiente no solamente de la ciudad de Guayaquil sino de todo el país que pueda de cierta forma darles luz, como bien decía el maestro Ibse, de por dónde podemos ir avanzando. Vuelvo a desearles mucho ashé

INTERVIENE EL PRESIDENTE, AS. FERNANDO CABASCANGO:

Muchas gracias damos gracias a Juan Virgilio Nazareno por sus aportes y Gracias también por hacernos llegar por escrito y seguir insistiendo en el proceso y tratamiento de las diferentes leyes no solamente en este código Entonces no se termina hasta que no se apruebe en segundo debate. Sigamos trabajando sigamos generando los insumos y que la comisión también seguirá para el segundo debate recibiendo sus aportes e incorporando les Sí están dentro de digamos de la temática porque muchas veces nos ha pasado que nos envían temas de otras normativas y lo que hacemos Es más bien correr traslado a las diferentes comisiones señor secretario por favor informe si es que hay una siguiente intervención.

INTERVIENE EL SECRETARIO:

no existen preguntas por parte de los asambleístas de forma virtual y presencial se da la bienvenida al señor Julián Cruz, representante de la Federación de Comunas del Guayán que se ha estado a la espera

INTERVIENE JULIAN CRUZ DE DERECHO COLECTIVOS:

Buen día a todos los presentes se agradece a Dios por la oportunidad de tenerlo reunidos Gracias por la oportunidad de dirigirse a la comisión. Creo que las personas que me antecedieron a la palabra pues lo han dicho ya casi todo, pero para mí sería muy importante como les digo entre nosotros los pueblos tener más esa unidad. O sea, tener no solamente en la unidad territorial tenemos que nuestros pueblos ser Unidos principalmente por la defensa de nuestros territorios porque para decir que nuestros territorios están siendo invadidos por empresas privadas por terceros Entonces nosotros como representantes en yo como representante del pueblo Puna, mis territorios de ahí en la isla están siendo invadidos por

terceras personas Entonces nosotros como cuidadores de los manglares, de playas y bahías, nos vemos muy afectados con esto.

Nosotros como Pescadores artesanales nos afecta mucho esto de las empresas privadas entonces pues quisiera también trataré esto para que se ponga en esta ley Pues qué porque ya ha sido violada la ley porque ya ha sido violada la Constitución donde nuestros territorios de la comuna comunidades y pueblos son territorios indivisibles son inalienables es más s imprescriptibles. Pero todo esto ha venido cambiando ya desde hace mucho tiempo y nuestros territorios pues son muy divididos son nuestros territorios son invadidos entonces pero no porque nosotros lo hemos permitido de esa manera, sino que esto viene desde ya también pues desde funcionarios de los funcionarios de los jueces de los fiscales que no ven esa parte donde nuestros territorios pues son Realmente de Raíces ancestrales. Nosotros venimos de 1:00 Raíces ancestrales y por eso estamos cuidando nuestros territorios no es que lo hemos obtenido no los han vendido nos lo han regalado, sino que nos han heredado nuestros ancestros y eso es muy importante que se plasme también es nueva ley porque se respeten los derechos colectivos se respeten nuestros derechos que hayan sido violados desde la Constitución de la República. Pues como lo dije anteriormente creo que ya mis compañeros lo han que antecedieron en la palabra lo han dicho Todo les agradezco por darme la oportunidad buen día.

El señor Presidente de la Comisión, agradece a Julián Cruz, quien ha hecho los aportes en el marco del tratamiento del Código Orgánico Integral para los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades

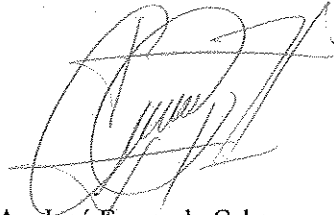
INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, AS. FERNANDO CABASCANGO:

Sin más intervenciones de la orden del día clausuramos esta sesión 108 de la comisión especializada permanente de garantías constitucionales derechos humanos derechos colectivos y la interculturalidad.

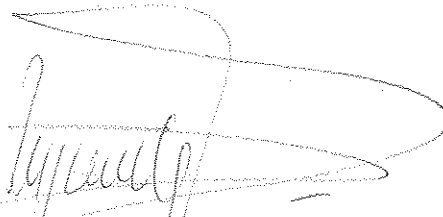
INTERVIENE EL SECRETARIO:

Estimado presidente siendo las 14:17 se clausura la sesión.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche – Prosecretaria Relatora.



As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Ab. Miguel Alejandro Pontón
**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**